INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-015-2025

A los siete (07) días del mes de mayo de 2025, siendo las 02:00 p.m., se reunieron las siguientes personas: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA, LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA y MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA, en calidad de Integrantes del Comité Asesor para la Evaluación de las propuestas, con el fin de efectuar la evaluación dentro del proceso de la Convocatoria Pública IPMC-MP-015-2025, cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA VEREDA VILLA DE LEYVA MUNICIPIO DE PISBA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.**"

Se presentaron un total de una (01) propuestas económicas a través del portal transaccional SECOP II, las cuales fueron presentadas en los siguientes términos, así:

OFERENTE	FECHA	HORA	VALOR
JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S	2/05/2025	8:39 AM	$31.276.651,00

A. DETERMINACIÓN DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS[1]

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	1
Método de comparación a utilizar	Absoluta
VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 31,914,928.00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S	$ 31,276,651.00	-2.00%

[1] Teniendo en cuenta las disposiciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas se utilizará como método de comparación la Absoluta, por lo que, la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el **menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación, lo cual será determinado mediante verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsana en la oportunidad señalada, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

.

OFERENTE 1: JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S

ÍTEM/OFERENTE	VERIFICACIÓN		
JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA/OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil o ingeniero electricista o electromecánico, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, mecánica y Profesiones Afines, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la	X		APORTA Y CUMPLE VALA LA PROPUESTA DIEGO FERNANDO PICO LAVERDE – INGENIERO ELECTROMECÁNICO

DOCUMENTO CONTROLADO

oferta debe ser avalada por un ingeniero civil o ingeniero electricista o electromecánico, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, mecánica y Profesiones Afines, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero civil o ingeniero electricista o electromecánico de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			
Fotocopia del documento de identidad.	X		APORTA Y CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contrata	X		APORTA Y CUMPLE Actividad: 4220 Construcción de proyectos de servicio público
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	X		APORTA Y CUMPLE  Consulta de antecedentes Tipo de Identificación: NIT Número Identificación: 900778681 ¿Cual es la Capital del Atlantico? B Consultar Datos del ciudadano La Persona JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S. identificado(a) con NIT Número 900778681. La persona no presenta antecedentes
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural y jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X		APORTA Y CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

			LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 11:42:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 74182774 Código de Verificación: 741827742505051142 50 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 11:43:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9007786841 Código de Verificación: 900778684125050511 4336
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		APORTA Y CUMPLE Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:44:22 AM horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 74182774 Apellidos y Nombres: RINCON VELANDIA JULIO CESAR NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		APORTA Y CUMPLE La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 05/05/2025 12:45:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 74182774 y Nombre: JULIO CESAR RINCON VELANDIA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 115346558 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	X		APORTA Y CUMPLE CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:46:04 horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 74182774, Apellidos y Nombres RINCON VELANDIA JULIO CESAR NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE PISBA, con NIT 800066389-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018'*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		APORTA Y CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

			
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	X		CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	X		APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EN EL CUAL SE EVIDENCIA: FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/04/2025, Código de verificación: EJDvdFYkZ1 APORTA Y CUMPLE 
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X		APORTA Y CUMPLE
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		APORTA Y CUMPLE
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo	X		CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

DOCUMENTO CONTROL

será verificado directamente por el comité de evaluación)			
Planilla de aportes en seguridad social	X		APORTA Y CUMPLE
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales	X		APORTA Y CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA

JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S	VERIFICACIÓN FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar tener registrada en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (según corresponda), actividad comercial para la consultoría de obras civiles y/o Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica o actividad comercial para las Instalaciones Eléctricas y/o Actividades de construcción de proyectos de servicio público según la clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.	X		CUMPLEN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividad: 4220 Construcción de proyectos de servicio público

EXPERIENCIA:

CRITERIO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia específica se calificará admisible mediante la acreditación de dos (2) contratos de consultoría, suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con el sector energía convencionales y/o no convencionales, y cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. **PRESUPUESTO OFICIAL: $31.914.928,00** **SMLMV: 22.42 SMLMV**	EL OFERENTE APORTÓ LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA 1:** - **CONTRATO NO.** - - **OBJETO:** SERVICIO DE CONSULTORIA Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL, COMAITA MUNICIPIO DE SOCOTA - **VALOR DEL CONTRATO:** $10.710.000,00 - **VALOR EXPRESADO EN SMLMV:** 9.23 - **OBSERVACIÓN:** CUMPLE, Allegas certificación aclarando el alance del proyecto de consultoría. **SUBSANO** **EXPERIENCIA 2:** - **CONTRATO NO.** - - **OBJETO:** CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA DIAGONAL 14 DESDE LA CARRERA 20 INCLUIDA LA GLORIETA HASTA SIATAME VIA SOGAMOSO –NOBSA, EN UNA LONGITUD DE 3.8 Km . - **VALOR DEL CONTRATO:** $ 241.084.991,00 - **VALOR EXPRESADO EN SMLMV:** 241.08 - **OBSERVACIÓN:** CUMPLE.

DOCUMENTO CONTROLADO

	CONCLUSIÓN: El oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigida.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El factor habilitante de experiencia específica se calificará admisible mediante la acreditación de un (1) contrato suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños de ampliación de electrificación rural o alumbrado público, que el monto de ejecución sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. La acreditación de la experiencia se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación, en caso que el contrato que se presente para acreditar experiencia haya sido suscrito con entidad privada adicionalmente deberá presentarse copia de las facturas surgidas de su ejecución. **PRESUPUESTO OFICIAL: $31.914.928,00** **SMLMV: 22.42 SMLMV**	EL OFERENTE APORTÓ LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA 1:** - **CONTRATO NO.** - - **OBJETO:** PROYECTO DE CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS INTERNAS DE BAJA TENSION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SUBIA DEL MUNICIPIO DE SILVANA (CUNDINAMARCA). - **VALOR DEL CONTRATO:** $81.310.448,24. - **VALOR EXPRESADO EN SMLMV:** 70.09 - **OBSERVACIÓN:** CUMPLE. **CONCLUSIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigida.

PERSONAL:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	OBSERVACIÓN
Director de Consultoría. Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero Electrónico que acredite estudios de Maestría con Énfasis en Ingeniería. Experiencia General: Al menos 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, copia de los diplomas de pregrado y posgrado. Experiencia Específica: Haber liderado el diseño y la implementación de al menos dos (2) proyectos relacionados con sistemas solares autónomos o energías renovables. Presentar certificaciones o documentos que acrediten la participación como diseñador en proyectos de energía alternativa.	JHONN ALEXANDER HERNÁNDEZ MARTIN INGENIERO ELECTRÓNICO **EXPERIENCIA:** IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE OICATA, BOYACÁ. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMO MEDIANTE ENERGÍA SOLAR PARA EL SECTOR DENOMINADO SENDERO LA CUMBRE COMO ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, EDUCACIÓN ENERGÉTICA Y FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA

DOCUMENTO CONTROLADO

		BOYACÁ. **OBSERVACIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de Personal
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 25%	
Ingeniero Diseñador y de capacitación. Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero Electrónico que acredite estudios de maestría en ingeniería. Experiencia General: Mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, y copia de los diplomas de pregrado. Experiencia Específica: Experiencia como docente, habiendo dictado materias relacionadas con energía y generación de energía, tales como máquinas eléctricas, electrónica de potencia, sistemas solares fotovoltaicos, y educación energética. Acreditar la participación como capacitador en talleres o cursos dirigidos a diferentes públicos, incluyendo niños, jóvenes, y adultos, en temas de energías renovables, eficiencia energética, y robótica. Presentar certificaciones o documentos que acrediten la experiencia en la formación y capacitación en estas áreas.	JULIAN AVELLA PESCA INGENIERO ELECTRÓNICO. **EXPERIENCIA:** SERVICIOS PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA. **OBSERVACIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de Personal
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%	
Ingeniero Diagnóstico y Presupuestos Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero Electricista o Electromecánico que acredite diplomado en sistemas de iluminación (RETILAP) de mínimo de 120 horas. Experiencia General: Mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, certificado de vigencia, y copia de los diplomas de pregrado y posgrado si los tiene. Experiencia Específica: Acreditar experiencia mínima a nivel Director y/o Asesor y/o Profesional Universitario y/o Contratistas en actividades inherentes a: Supervisor y/o apoyo a supervisión y/o Director y/o interventor y/o consultor de proyectos de alumbrado público en un tiempo equivalente a Dos (2) años sin traslapo. Adicional, acreditar experiencia en proyectos que requieran la aplicación de normativas técnicas, con énfasis en el cumplimiento del RETILAP. Presentar al menos dos (2) certificaciones de proyectos en los cuales haya participado en normativas eléctricas y de iluminación RETILAP.	DIEGO FERNANDO PICO LAVERDE INGENIERO ELECTROMECÁNICO **EXPERIENCIA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECÁNICO DE APOYO EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. DIRECTOR DE PROYECTOS Y DISEÑADOR ELÉCTRICO **OBSERVACIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de Personal **OBSERVACIÓN:** CUMPLE
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 25%	

DOCUMENTO CONTROLADO

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

Valor total de la propuesta**: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.276.651,00).**

ÍTEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Visita técnica y reconocimiento en zona de intervención	UND	1	$2,098,833.66	$2,098,833.66
2	Levantamiento - geoposición de estructuras existentes y proyectadas	UND	1	$5,235,094.34	$5,235,094.34
3	Estudio de resistividad aparente del terreno	UND	2	$882,081.83	$1,764,163.66
4	Recopilación de información solicitada al cliente. Tramites de documentación ante la empresa de energía (disponibilidad de servicio, curvas de protección del circuito, corriente de cortocircuito y demás)	UND	1	$609,233.66	$609,233.66
5	Diseño eléctrico de red en media tensión y/o por baja tensión	UND	1	$13,902,951.02	$13,902,951.02
6	Radicación de proyecto y aprobación ante la empresa de energía EBSA.	UND	1	$1,176,000.00	$1,176,000.00
7	Entrega en físico del diseño eléctrico con sello de aprobación.	UND	1	$386,120.00	$386,120.00
8	Presupuesto y memorias del proyecto	UND	1	$1,110,503.66	$1,110,503.66
				COSTOS DIRECTOS	$26,282,900.00
				IVA (19%)	$4,993,751.00
				VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	$31,276,651.00

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 1

	JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S				
PROPONENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA – PERSONAL**	**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En el marco del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-MP-015-2025, se realizó le verificación de la propuesta presentada por **JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S.** Se observa que el proponente subsano dentro del plazo establecido y de acuerdo con lo contemplado en la ley.

DOCUMENTO CONTROLADO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la verificación de los Requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y económicos de las propuestas presentadas en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-015-2025 cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA VEREDA VILLA DE LEYVA MUNICIPIO DE PISBA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ**, se determina:

A. Una vez realizada la verificación completa de las condiciones particulares del proponente **JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S**, se encuentra que la misma **CUMPLE** con todos los criterios requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En consecuencia, se le recomienda al ordenador del gasto, adjudicar y aceptar la oferta presentada por **JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES S.A.S** con NIT: 900.778.684-1 representada legalmente por **JULIO CESAR RINCÓN VELANDIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.182.774 expedida en Sogamoso, quien obtuvo HABILITACIÓN y el cumplimento de todos los criterios jurídicos, técnicos, administrativos y financieros del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-015-2025** cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA VEREDA VILLA DE LEYVA MUNICIPIO DE PISBA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ**, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.276.651,00)** INCLUIDO IVA.

La presente evaluación será publicada en la plataforma SECOP II.

Para constancia se suscribe en el municipio de Pisba a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

RESPONSABLES	
NOMBRE: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA **CARGO:** secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA **CARGO:** secretario de Planeación y Obras Públicas	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA **CARGO:** secretaria de Hacienda	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES	Proyectó y elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Leonel Aguilar	Esmeralda Daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar	Esmeralda Daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar
Cargo	Secretaria de Obras Públicas y Planeación	Comité Evaluador	Comité Evaluador

DOCUMENTO CONTROLADO